



RESOLUCIÓN N°

462

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 01 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01805673-9 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia se toma conocimiento de una presunta actuación irregular de agentes municipales que habrían perpetrado daños en la estructura de un kiosco de diarios y revistas ubicado en la intersección de las calles Mendoza y Santiago de Chile, sin mediar orden o autorización a tal efecto.

Que su titular Alberto Ricardo Ferreira denuncia que el día 25.06.2022 fue puesto en conocimiento de que personal municipal se apersonó en el lugar y procedió a remover la estructura de sobre techo y toldo protector, generando daños en las losetas de las veredas y abolladuras en las puertas del kiosco, quedando colocado de forma inestable sobre ladrillos.

Que la Dirección Ejecutiva de Gestión Operativa, conjuntamente con la Dirección de Hidráulica, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica informan que el personal que habría estado involucrado en el hecho sería la cuadrilla a cargo de VICENTE Fabián (Código N° 11.074) compuesta por los agentes Andrés FERREYRA (Código N° 14.977), Javier ALZUGARAY (Código N° 14.155), Rodolfo ÁLVAREZ (Código N° 14.976) y Miguel FIGUEROA (Código N° 10.850).

Que habiendo tomado intervención el Director General de Asuntos Jurídicos, manifiesta que de las constancias obrantes, la gravedad de los hechos denunciados y la necesidad de profundizar la investigación para la determinación de los hechos y eventualmente las sanciones disciplinarias consecuentes, ameritan la sustanciación de sumario administrativo a los agentes involucrados.

Que asimismo considera prudente extender la actividad investigativa al agente Ricardo BURNE (Código N° 10.162) en su carácter de Director de Hidráulica, órgano jerárquico de los agentes involucrados.

Que se ha aportado prueba de la cual se extrae la necesidad de profundizar la investigación a los fines de esclarecer los hechos denunciados y delimitar la responsabilidad que sobre el caso pudiere corresponder, sin que ello implique un prejuzgamiento de las situaciones que fueren ventiladas en el presente proceso.

Que los hechos perpetrados contra la propiedad de un tercero, que podrían acarrear la responsabilidad del estado municipal, conmina a esta administración a arbitrar las medidas necesarias e



RESOLUCIÓN N° **462**

imprescindibles a fin de esclarecer los hechos y eventualmente corregirlos a través de la potestad punitiva que le compete por la relación de empleo público. Asimismo resulta necesario determinar si existió responsabilidad de los agentes a los efectos de que los mismos respondan patrimonialmente por los daños ocasionados.

Que se han individualizado los agentes que conformaron la cuadrilla de trabajo que habría ejecutado materialmente los actos presuntamente irregulares denunciados, los que de comprobarse resultarían lesivos de los deberes impuestos por el artículo 13, incisos a) y b) de la Ordenanza N° 8.527- Estatuto del Personal Municipal.

Que en cuanto al Director de Hidráulica si bien no habría emitido orden o autorización alguna para que se avance sobre la estructura del kiosco, resulta necesario dilucidar si ha existido de su parte una infracción al artículo 13 inciso n) de Estatuto, el cual dispone el deber de *"responder por la eficacia y rendimiento del personal a sus órdenes..."*.

Que, en consecuencia, y conforme a las prescripciones del artículo 13 incisos a) y b) y artículos 62, 63 - incisos c), d), y e); 64 - incisos f) y h) ss. y cc. contenidas en la Ordenanza N° 8.527, aconseja el dictado del acto administrativo pertinente que disponga la instrucción de un sumario administrativo por parte de Fiscalía Municipal a los agentes Fabián VICENTE (Código N° 11.074), Andrés FERREYRA (Código N° 14.977), Javier ALZUGARAY (Código N° 14.155), Rodolfo ÁLVAREZ (Código N° 14.976), Miguel FIGUEROA (Código N° 10.850) y Ricardo BURNE (Código N° 10.162), lo que es compartido por este Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Disponer la instrucción de Sumario Administrativo, por parte de Fiscalía Municipal, a los agentes Fabián VICENTE (Código N° 11.074), Andrés FERREYRA (Código N° 14.977), Javier ALZUGARAY (Código N° 14.155), Rodolfo ÁLVAREZ (Código N° 14.976), Miguel FIGUEROA (Código N° 10.850) y Ricardo BURNE (Código N° 10.162) a fin de investigar los hechos denunciados, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza N° 8.527), por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

462


Art. 2°: Girar copia de la presente a la Dirección de Personal para su notificación y a la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica para su conocimiento. Cumplido, remitir las actuaciones a Fiscalía Municipal a sus efectos.



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación